

DOCUMENTO DE LICITACION
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
LICITACIÓN PÚBLICA
ENP-LPN-GC-04-2022

**“SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFENSAS EN
MUELLE 1-A”**

Fuente de financiamiento:
Fondos de la ENP

Puerto Cortés, mayo de 2022



Índice

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	3
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	6
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	12
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	13
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	17
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	18
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO	18
IO-15.FIRMA DE CONTRATO	18
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	20
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	20
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	20
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	20
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	20
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	20
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	20
CC-07 GARANTÍAS	21
CC-08 FORMA DE PAGO	22
CC-09 MULTAS	22
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	23
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	32



SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Empresa Nacional Portuaria, tiene por objeto el “Suministro e Instalación de Defensas en Muelle 1-A”. Mediante el proceso promueve la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-04-2022.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un (1) contrato de suministro, entre la Empresa Nacional Portuaria y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

-Desinstalación de defensas existentes.

-Suministro de 2 unidades de defensa tipo celda con forma cilíndrica ahuecado, montado axialmente con bridas de caucho fijas, con un stan off de 1150, energía de absorción mínima de 50.4 t/m, fuerza de reacción mínima de 99.5T, deformación de 52.5%, tamaño de pantalla de 2.0x2.0m., con sistema de fijadores y cadenas incluidas de acuerdo a especificaciones.

-Instalación de 2 unidades de defensa tipo celda con forma cilíndrica ahuecado, montado axialmente con bridas de caucho fijas, con un stan off de 1150, energía de absorción mínima de 50.4 t/m, fuerza de reacción mínima de 99.5T, deformación de 52.5%, tamaño de pantalla de 2.0x2.0m., con sistema de fijadores y cadenas incluidas de acuerdo a especificaciones.

De acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Sección III. Especificaciones Técnicas.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en idioma Español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Estado n los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguientes:

Las ofertas se presentarán en:

En la Sala de Juntas de Licitaciones



Número de Piso/Oficina: Tercer piso edificio TAMEC

Dirección: Primera Calle, Primera avenida, Barrio el Centro

Ciudad: Puerto Cortés, Cortes.

Código postal: 18

País: Honduras, C.A.

El día último de presentación de ofertas será: 23 de junio de 2022

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 a.m.

El acto público de apertura de ofertas se realizará:

Dirección: Sala de Juntas de Licitaciones

Número de Piso/Oficina: Tercer piso edificio TAMEC.

Ciudad: Puerto Cortés, Cortés.

País: Honduras, C.A.

Fecha: 23 de junio de 2022

Hora: 10:00 a.m.

El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP o el Representante autorizado de una de estos, con la asistencia de personal asignado por la ENP, y también por los oferentes o sus Representantes Legales. El acta la levantara un miembro de la Unidad de Gestión de Riesgos.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista firma de esta última, asimismo deberán de presentar el recibo por la compra de los pliegos de condiciones.

La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto. el cual se llevará a cabo aún cuando solo se presente un oferente a la apertura de ofertas; las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su Representante Legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta y el recibo de compra de bases.

Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan solicitado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema de Honducompras.



El Oferente presentará sus ofertas en sobres completamente sellados, identificando cada uno de ellos como original y copias (3); además deberán venir con la siguiente descripción

Esquina Superior Izquierda:
Nombre del oferente, Dirección
Teléfono, Correo electrónico

Esquina Superior Derecha
Describir: si es Original, Primera
, Segunda o Tercera Copia

PARTE CENTRAL:

Llamado a: Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-04-2022, "SUMINISTRO E
INSTALACION DE DEFENSAS EN MUELLE 1-A"

Parte Inferior Izquierda
Empresa Nacional Portuaria

Parte Inferior Derecha
No abrir antes de las 10:00 a.m.
Del día 23 de junio de 2022

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsable frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberá designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. Al menos una de las Empresas que conforman el Consorcio deberá estar inscrita o en proceso de Inscripción en ONCAE para su válida participación, debiendo contar con su Inscripción antes de vencido el plazo para la firma del contrato si en caso se encuentra en trámite su Inscripción ante ONCAE.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 120 días calendario contados a partir de la fecha de recepción y seguidamente apertura de ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía Bancaria, Fianza (emitida por un Banco o Compañías Aseguradoras, reconocida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) de la Republica de Honduras) o cheque certificado, y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito



Público, para el mantenimiento de la Oferta equivalente a por lo menos un 2% del monto total de la oferta (incluyendo Impuestos), utilizando el formulario incluido en la sección IV “Formularios de la Oferta”, la cual deberá permanecer valida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de validez de las ofertas”. Siendo por lo tanto 150 días calendario el plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Nota: El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los 120 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera. **En caso de consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los representantes de las empresas que conforman el consorcio.**
2. Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al último Representante Legal de la Empresa participante, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **En caso de consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio.**
3. Fotocopia autenticada de las Modificaciones de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostilladas. (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos). **En caso de que el oferente sea un Consorcio, será presentada por cada empresa que lo conforma.**



4. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI), Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente. **En caso de Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman.**
5. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente. **En caso de consorcio debe presentar el RTN de la Empresa miembro del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE.**
6. Copia de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción vigente en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **En caso de consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE.**
7. Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas) *Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviere en labores.*
8. Lista de socios o accionistas al 30 de abril de 2022, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. **En caso de consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente.**
9. Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas) *Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviere en labores.*
10. Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). *Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviere en labores.* **En caso de consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE.**
11. Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 1)
12. Formulario de presentación de oferta (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 3)
13. Formulario de Lista de Precios (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 5).
14. El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del Fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para



surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido. (Sección IV formularios de la oferta, numeral 6).

15. Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, prevista en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado según formato establecido. (Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 4), cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. **En caso de Consorcio esta declaración debe suscribirla cada Representante Legal de la empresas que conforman el Consorcio.**
16. Formato de Garantía/fianza de Mantenimiento de oferta, conforme al tipo, plazos, valor y demás condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones, Ley y Reglamento de Contratación del Estado.
17. Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria de mantenimiento de oferta, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado, debidamente autenticado.
18. En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán designar el lugar, fecha de suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento.
19. Declaración jurada de la Empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial de Lavados de Activos.
20. Presentar copia del pliego de condiciones de este proceso debidamente foliados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta, en el sobre donde se presente la documentación original (No necesita autentica).

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

Nota 1. Todo documento en fotocopia deberá estar debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, cumpliendo con lo establecido en el Artículo #40 de la Ley del Notariado, de igual manera se requiere que se presente autenticas separadas para fotocopias y firma de documentos.



Nota 2. Toda documentación procedente del exterior deberá venir apostillada o legalizada para surtir efectos legales en Honduras; La oferta deberá presentarse en español, incluso la información complementaria que se encuentre diferente al español, deberá ser apostillada por la autoridad competente del país de procedencia y acompañar su debida traducción aprobada por la autoridad competente de la Republica de Honduras (*En caso previamente acreditado, de no estar realizando dicho trámite la autoridad competente, por la situación actual, será permitida la traducción libre del documento*).

Nota 3: Toda la documentación presentada, deberá ser firmada por un solo representante de la empresa. (En caso de Consorcios, será firmada por los representantes legales de las empresas que lo conforman o quien deleguen de manera mancomunada con amplias facultades de representación para este proceso.

09.2 Información Financiera

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el cien por ciento (100%) del monto de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales etc.

Para validar lo requerido en el párrafo anterior, el ofertante deberá acreditar la siguiente documentación:

- a) Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo.
- b) Presentar como mínimo una (1) constancia de las líneas de crédito bancarias que ampara al ofertante. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).
- c) Presentar como mínimo una (1) constancia comercial vigente, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).
2. Copia autenticada del balance general con acuse de recibo de presentado al SAR, del ejercicio fiscal (2021).
3. Autorización para que *la Empresa Nacional Portuaria* pueda verificar la documentación presentada con los emisores (Constancias Comerciales y Bancarias presentadas).
4. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al año 2021, debidamente timbrados y firmados por Contador Público colegiado en Honduras, o una Firma Auditora. (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).



5. Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese en labores.

Nota: En caso de consorcio, debe presentar la documentación financiera solicitada del numeral 1 al 5, cada una de las empresas que conformen el Consorcio.

09.3 Información Técnica

1. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Sección III de este Pliego de Condiciones. las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.
2. Cartas de Referencias o Copias de Contratos de haber realizado suministros iguales o similares al solicitado en este proceso. durante los últimos cinco (5) años, en caso de presentar Cartas de Referencia estas deben incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto número telefónico, descripción del suministro (acompañar documentos acreditativos como ser contratos, facturas, etc.)
3. Especificar el plazo de la entrega del suministro y su instalación, el cual debe ser igual o menor a los 210 días calendario solicitados por la ENP.
4. Catalogo de las defensas a suministrar. (de estar en otro Idioma que no sea español, deberá ser traducido al español).
5. Presentar fichas de costos.

Toda la documentación citada en las sub-cláusulas 09.1, 09.2 y 09.3, la verificación de su cumplimiento definitivo será determinado, sin perjuicio de haberle requerido previamente al Oferente la subsanación de defectos u omisiones subsanables de su oferta y las aclaraciones respectivas, conforme lo establezca este pliego y el R.L.C.E. artículo 127 y 132.

09.4 Información Económica

El oferente deberá presentar el Plan de Oferta, y deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma, conforme el formato indicado en la Sección IV "Formularios de la Oferta", Numeral 5 "Formulario de Lista de Precios".



1	2	3	4	5
Ítem	Descripción	Cantidad/ Unidad Física	Precio Unitario	Precio Total
1	DESINSTALACION DE DEFENSA EXISTENTE	2 C/U		
2	SUMINISTRO DE DEFENSA TIPO CELDA EN FORMA CILINDRICA AHUECADO. MONTADO AXIALMENTE CON BRIDAS DE CAUCHO FIJAS. CON UN STAN OFF DE 1150. ENERGIA DE ABSORCION MINIMA DE 50.4 T/M. FUERZA DE REACCION MINIMA DE 99.5 T. DEFORMACION DE 52.5%. TAMAÑO DE PANTALLA DE 2.0X2.0M. CON SISTEMA DE FIJADORES Y CADENAS INCLUIDAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES.	2 C/U		
3	INSTALACION DE DEFENSA TIPO CELDA CON FORMA CILINDRICA AHUECADO. MONTADO AXIALMENTE CON BRIDAS DE CAUCHO FIJAS. CON UN STAN OFF DE 1150. ENERGIA DE ABSORCION MINIMA DE 50.4 T/M FUERZA DE REACCION MINIMA DE 99.5 T. DEFORMACION DE 52.5%. TAMAÑO DE PANTALLA DE 2.0X2.0M. CON SISTEMA DE FIJADORES Y CADENAS INCLUIDAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES.	2 C/U		
TOTAL				

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del Ofertante, en papel membretado.

“Formulario de Lista de Precios”. es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” no presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Empresa Nacional Portuaria, en el lugar y fechas especificadas en estas bases.

09.5 Documentos que deben presentarse antes de la firma del contrato (Oferente Ganador) según el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracción tributaria durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;



3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley de Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la Empresa Nacional Portuaria, mediante correo electrónico licitaciones@enp.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente:

Para **aclaraciones de los pliegos**, solamente, la dirección del Comprador es:

Atención: Lic. David Ricardo Suazo Cáceres. Director Unidad de Adquisiciones, ENP.

Dirección: Primera Calle. Primera avenida. Barrio el Centro

Ciudad: Puerto Cortés. Cortes.

Código postal: 18

País: Honduras. C.A.

La Empresa Nacional Portuaria responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan retirado los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicaran además en el Sistema de Información Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras. "HONDUCOMPRAS", (www.honducompras.gob.hn)

Las aclaraciones o consultas que se reciban por parte de uno o más potenciales oferentes, sobre el suministro de las mismas; serán contestadas por escrito y entregadas a cada participante, asimismo podrán ser examinadas en el Sistema de Información Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCCompras", (www.honducompras.gob.hn)

Periodo máximo para recibir aclaraciones: por lo menos diez (10) días calendarios, previos a la fecha prevista para la Recepción y Apertura de Ofertas y serán respondidas por escrito por parte de la ENP a más tardar cinco (5) días calendarios, previos a la a la fecha prevista para la Recepción y Apertura de Ofertas. toda aclaración recibida después de la fecha limite no se tomara en cuenta.



IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Empresa Nacional Portuaria podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que haya obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicaran además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Empresa Nacional Portuaria podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera. En caso de consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los representantes de las empresas que conforman el consorcio.		
Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al último Representante Legal de la Empresa participantes, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. En caso de consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio.		
Fotocopia autenticada de las Modificaciones de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostilladas, (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos). En caso de que el oferente sea un Consorcio, será presentada por cada empresa que lo conforma.		
Fotocopia autenticada de la Tarjeta de Identidad (DNI), Pasaporte o Carné		



de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente. En caso de Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman.		
Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente. En caso de consorcio debe presentar el RTN de la Empresa miembro del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE.		
Copia Autenticada de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción vigente en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE.		
Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas) Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese en labores.		
Lista de socios o accionistas al 30 de abril de 2022, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. En caso de consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente.		
Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas) Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese en labores.		
Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese en labores. En caso de consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE.		
Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 2)		
Formulario de presentación de oferta (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 4)		
Formulario de Lista de Precios (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 1).		
El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del Fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido. (Sección IV formularios de la oferta, numeral 8).		



Declaración Jurada sobre Prohibiciones y Inhabilidades, según formato establecido. (Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 5), cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. En caso de Consorcio esta declaración debe suscribirla cada representante legal de la empresas que conforman el Consorcio		
Formato de Garantía/fianza de Mantenimiento de oferta, conforme al tipo, plazos, valor y demás condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, Ley y Reglamento de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria de mantenimiento de oferta, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado, debidamente autenticado.		
En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán designar el lugar, fecha de suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento.		
Declaración jurada de la Empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial de Lavados de Activos.		
Presentar copia del pliego de condiciones de este proceso debidamente foliados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta, en el sobre donde se presente la documentación original (No necesita autentica).		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo.		
Presentar como mínimo una (1) constancia de las líneas de crédito bancarias que ampara al ofertante. (En caso que la empresa oferente cuente con la misma).		
Presentar como mínimo de una (1) constancia comercial vigente que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos (en caso que la empresa oferente cuente con las mismas).		
Copia autenticada del balance general con acuse de recibo de presentado al SAR, del ejercicio fiscal (2021).		
Autorización para que la <i>Empresa Nacional Portuaria</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores (Constancias Comerciales y Bancarias presentadas).		
Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al año 2021, debidamente timbrados y firmados por Contador Público colegiado en Honduras, o una Firma Auditora. (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).		



Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese en labores.		
---	--	--

Verificación del cumplimiento de las siguientes razones financieras:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato dinero en efectivo por al menos el 100% del monto de su oferta.		
Demuestra endeudamiento menor o igual al 85% (índice de endeudamiento).		
Autoriza que la Empresa Nacional Portuaria pueda verificar la documentación presentada.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Sección III de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.		
Cartas de Referencias o Copias de Contratos de haber realizado suministros iguales o similares al solicitado en este proceso, durante los últimos cinco (5) años, en caso de presentar Cartas de Referencia estas deben incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto número telefónico, descripción del suministro (acompañar documentos acreditativos como ser contratos, facturas, etc.)		
Especificar el plazo de la entrega del suministro y su instalación, el cual debe ser igual o menor a los 210 días solicitados por la ENP.		
Catalogo de las defensas a suministrar. (De estar en otro Idioma que no sea español, deberá ser traducido al español).		
Presentar fichas de costos.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada, se exceptúa el documento citado en la segunda línea del cuadro anterior, ya que es un aspecto subsanable, y los demás aspectos sin perjuicio de las aclaraciones que se pueden solicitar con fundamento en el artículo 127 del RLCE.



FASE IV, EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente fase. Las ofertas que no las superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanables los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerara válido el precio unitario.

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor ofertado, el plazo y la no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta original, NO SERÁN SUBSANABLES, y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La Licitación o los Lotes podrán declararse desiertos cuando: no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de ofertas previsto por lote, el cual es de una (1) oferta por Lote.

La Licitación o los Lotes deberán declararse fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;



- d) Cuando todas las ofertas por Lote se reciban por precios superiores al diez por ciento (10%) del presupuesto estimado por la administración para cada Lote.
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo a criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación de adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato.
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, y dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la notificación de adjudicación, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- Original o copias autenticadas de las constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) a favor de la Empresa y su Representante Legal indicando, no tener juicios o reclamaciones pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. (requisito que deberá ser presentado por las empresas y sus representantes nacionales y extranjeros). En caso de consorcio, presentar la constancia de solvencia del representante legal de aquella empresa que es parte del consorcio y está inscrita o en trámite en ONCAE.



- Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 15% del valor total del mismo y con la vigencia de noventa (90) días posteriores a la fecha de entrega del suministro, es decir con una vigencia de 300 días calendario.
- El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.
- Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE, en caso de estar vencida la Inscripción o haber presentado constancia de estar en trámite la Solicitud de Inscripción ante ONCAE.
- Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas) *Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese en labores.*
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.



SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Unidad de Ingeniería nombrará un Administrador del Contrato, quien será el responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la orden de inicio;
- b) Dar seguimiento a la entrega del suministro e instalación de las defensas.
- c) Emitir el acta de recepción final de la instalación de las defensas.
- d) Documentar cualquier incumplimiento del proveedor

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la fecha de firmada el Acta de Recepción final y el proveedor haya entregado la Garantía del 5% de calidad del suministro, la cual tendrá una vigencia de un (1) año.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro e instalación.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro e instalación se hará en el sector Melaza, ENP, Puerto Cortés.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega del suministro e instalación será dentro de los doscientos diez (210) días calendario contados a partir de la Orden de Inicio.

Las cantidades podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Empresa Nacional Portuaria: bajo ninguna circunstancia la Empresa Nacional Portuaria estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedará pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN

El suministro e instalación, deberá ser revisado conforme contrato y oferta presentada por el proveedor, por la Unidad de Ingeniería.



Para las entregas del suministro e instalación, el proveedor deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas y garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas. Cheques Certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo, dentro de los treinta (30) días calendario a la notificación de adjudicación.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: la Garantía de Cumplimiento deberá ser al menos por el equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta noventa (90) días posteriores a la fecha de entrega del suministro.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DEL BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)

- El Proveedor deberá presentar la Garantía de Calidad dentro de los diez (10) días hábiles después de la recepción final del suministro. (Formulario en la Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 11)
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del Contrato, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.
- Vigencia: Tendrá una vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de emisión de la garantía.

c) CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO.

- Plazo de presentación dentro de los treinta (30) días calendario después de la recepción e instalación de las defensas recibidas a satisfacción.



- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: Tendrá una vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de emisión de la garantía.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Empresa Nacional Portuaria pagara por las cantidades y valores ofertados en el Contrato, debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. vigentes.

Disposiciones Generales del Presupuesto (MULTA)

Artículo 76. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72. párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado. la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo, será conforme el porcentaje estipulado en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigentes a la fecha del incumplimiento.



SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Certificaciones de calidad presentadas por los participantes.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

I- ESPECIFICACIONES GENERALES

1. GENERALIDADES:

El contratista deberá de suministrar todo el equipo requerido y los materiales especificados. La fecha en que se dé Orden de Inicio del Proyecto, el Contratista deberá de entregar a la supervisión de la Unidad de Ingeniería un programa de trabajo, para organizar la coordinación del proyecto con la ENP. El Contratista protegerá sus materiales y equipo de cualquier daño durante su instalación y hasta la aceptación final del trabajo. Una vez finalizada la obra el contratista deberá hacer una limpieza final dejando todo el material de desperdicio fuera del recinto portuario, dejando el lugar en perfectas condiciones. La obra debe ejecutarse de manera profesional y utilizando procedimientos modernos en los trabajos a realizar. El Contratista suministrará el personal y el equipo para trabajar las horas necesarias, que aseguren la ejecución del proyecto de acuerdo al tiempo estipulado en el contrato y al plan de trabajo aprobado por el Supervisor asignado de la Unidad de Ingeniería.

Se deberá brindar completa atención y colaboración a toda instrucción girada por la Supervisión el Contratista estará sujeta también a las normativas impuestas por la ENP en cuanto a seguridad laboral y de las instalaciones. Es responsabilidad del Contratista, presentar y mantener en el sitio de la obra un libro (cuaderno) de bitácora, el cual será el medio de registro formal de comunicación entre el propietario o la supervisión; así como deberá mantener comunicación con el personal de seguridad portuaria.

El Contratista deberá mantener en todo tiempo el área libre de acumulación de material y desperdicios y antes del término de cada jornada de trabajo deberá de remover cualquier desperdicio del sitio y los alrededores del proyecto.

2. INSTALACIONES PROVISIONALES

El Contratista deberá suministrar las instalaciones mediante construcciones provisionales, la cual podrá elaborarse dentro de la instalación del recinto de la Empresa Nacional Portuaria en coordinación con la supervisión de Unidad de Ingeniería.

La instalación eléctrica deberá estar bien aislada y firmemente asegurada en su lugar. El Contratista deberá suministrar las instalaciones eléctricas y de agua provisionales adecuadas que sean necesarios para su equipo eléctrico y/o donde sean necesarios en las líneas eléctricas de distribución.

3. SEÑALES DE PRECAUCION

Será obligación del Contratista mantener la señalización del sitio de trabajo, sean estas cintas de precaución adecuadas a este tipo de trabajo y otros elementos empleados en la previsión de cualquier eventualidad que podría ocasionar daños o accidentes a terceros.



4. MATERIAL Y EQUIPO MAL COLOCADO

El Contratista deberá dar aviso inmediato, con descripción y localización de tales obstrucciones al Ingeniero supervisor de Unidad de Ingeniería y cuando ello se requiera deberá marcar o señalar tales obstrucciones hasta que sean removidas. Si rehusare hacerlo, o por negligencia o demora no cumpliera con los requisitos anteriores, tales obstrucciones podrán ser removidas por el propietario, y el costo de tal remoción podrá ser deducido de cualesquiera fondos que se deban o se pudieran deber al Contratista.

5. AGUA

El Contratista deberá mantener a sus propias expensas, un adecuado suministro de agua requerida para la limpieza de cajas de registros, usos domésticos y otros usos en relación con el trabajo bajo este contrato. La ENP, podrá suministrar el vital líquido, pero El Contratista deberá instalar medidor y deberá mantener conexiones necesarias de suministro y mangueras para el suministro de agua a los sitios y en la forma que apruebe el ingeniero de la Unidad de Ingeniería; la ENP cobrará por el suministro de agua donde se requiera, el Contratista deberá suministrar los medios necesarios para mantener agua apta para el consumo de empleados. Antes de su aceptación final, las conexiones provisionales y las mangueras instaladas por el Contratista deberán ser removidas en forma que sea satisfactoria del ingeniero supervisor de la Unidad de Ingeniería.

6. ELECTRICIDAD

El Contratista deberá mantener toda la corriente eléctrica requerida para los diversos trabajos de rehabilitación, usos domésticos y otros usos en relación con el trabajo bajo este contrato. Todas las conexiones provisionales para la instalación eléctrica deberán estar sujetas a la aprobación del ingeniero supervisor de la Unidad de Ingeniería. Todas las líneas provisionales deberán ser suministradas, instaladas, conectadas y mantenidas por el Contratista en forma experta satisfactoria; a menos que se especifique lo contrario, deberán ser removidas por el Contratista en igual forma a sus expensas, previamente a la terminación del proyecto. La ENP instalará medidores (contador) para realizar el cobro al Contratista por la energía consumida.

7. CONDICIONES ESPECIALES

El Contratista deberá cumplir con todos los reglamentos y normas tanto del personal como del equipo que estipule la ENP.

8. MATERIALES

Todos los materiales empleados en la obra serán de los más altos en estándares de calidad, se deberá confirmar siempre con la autorización de la supervisión para evitar remoción de los mismos una vez ya instalados.

9. ENSAYOS DE LABORATORIO

El contratista someterá la(s) actividades y/o materiales a los ensayos de laboratorio necesarios para probar la calidad de lo solicitado y deberá cumplir los requerimientos estándares o los establecidos en este documento.



10. ACCIDENTES

El Contratista deberá proveer los equipos y facilidades necesarias o requeridas, en caso de accidente, para dar los primeros auxilios a cualquiera que pueda haberse accidentado durante el transcurso de los trabajos. El Contratista deberá cumplir también con todos los requisitos establecidos por la legislación hondureña aplicable a accidentes de trabajo y, en especial por el reglamento de medidas preventivas a accidentes de trabajo.

El Contratista deberá fijar en un lugar adecuado, la dirección y el número de teléfono del médico que deba ser llamado en caso de tal emergencia, y el nombre, dirección y número de teléfono del hospital donde se haya hecho arreglos para el tratamiento de casos de accidentes.

El Contratista deberá avisar inmediatamente al Ingeniero Supervisor de la Unidad de Ingeniería, sobre cada accidente o lesiones a personas y daños a la propiedad y deberá dar por escrito información completa, incluyendo testimonio de testigos, sobre cualquiera y todos los accidentes a personas y daños a la propiedad.

11. HIGIENE Y SEGURIDAD

El Contratista será responsable de la seguridad e higiene dentro de la obra debiendo dotar a su personal del equipo de seguridad necesario para desarrollar sus actividades: casco, chaleco, guantes, lentes de seguridad, calzado de seguridad, arneses y demás necesarios según la naturaleza de los trabajos, así como establecer una política de higiene y seguridad que sea de conocimiento de todo su personal responsabilizándose este de su aplicación de igual manera el contratista deberá mantener en el sitio de la obra, un botiquín de primeros auxilios así como el equipo necesario para el cuidado y transporte de cualquier persona que pudiera sufrir un accidente dentro de la obra fuese esta personal propio o externo.

12. SEGUROS

El contratista deberá proporcionar un seguro de accidente y vida personal a cada uno de sus trabajadores, incluyendo capataz, maestros de Obra e Ingeniero, durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto.

13. LIMPIEZA

El Contratista deberá mantener el sitio del trabajo, incluyendo el área de almacén usada por él, en todo tiempo, libre de acumulaciones de desperdicios o basura y antes de la terminación de los trabajos deberá remover cualquier basura del sitio y de los alrededores del sitio, así como todas las herramientas, andamios, equipos y materiales que no sean propiedad del propietario. Al terminar la obra, el Contratista deberá dejar los trabajos y sus alrededores en condición limpia y a satisfacción del Ingeniero supervisor de la Unidad de Ingeniería.

14. INVESTIGACION DEL SITIO DE LA OBRA Y DECLARACIONES

El Oferente, será responsable de interpretar la información suministrada y, en caso de que lo considere necesario, complementar la misma.

El Oferente declara que se ha informado a satisfacción sobre la naturaleza y ubicación del trabajo, las condiciones generales y locales, especialmente aquellas relacionadas con el tipo de material a utilizar, condiciones físicas y mecánicas del material, del transporte del material, disposición,



manejo y almacenamiento del material instalar y extraer, disponibilidad de materiales a utilizar en el proyecto, agua, energía eléctrica, la clase de equipo y las facilidades necesarias antes de y durante el transcurso del trabajo y todos aquellos otros asuntos sobre los cuales haya información razonable, obtenible y que pueda afectar el trabajo en cualquier forma a su costo bajo este contrato.

15. BITACORA

El Contratista tendrá la responsabilidad de presentar y mantener en el sitio de la obra un libro o cuaderno de Bitácora que será utilizado como medio de registro formal de las comunicaciones entre el propietario o la supervisión, dicha bitácora formara parte integral del contrato. Deberá ser presentada a mas tardar dos días después de entregada la Orden de Inicio. EL CONTRATISTA presentara un Cronograma de ejecución y ruta crítica del proyecto de acuerdo al plazo contractualmente establecido.

16. BIOSEGURIDAD (Para atención de pandemia COVID-19)

El contratista deberá considerar en sus costos indirectos las medidas de bioseguridad, el cual deberá consistir en la toma de temperatura diaria de los empleados, uso de mascarilla, lavado frecuente de manos, distanciamiento físico dentro de la obra. Se deberá crear un protocolo de bioseguridad (con planes de acción de existir contagios) y este protocolo el contratista deberá hacerlo en conjunto con la supervisión del proyecto y será aprobado por las autoridades de la ENP que manejan esa área.

II- ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

1. TRABAJOS PRELIMINARES

Dentro de los trabajos preliminares se incluye el acondicionamiento de las áreas de trabajo a fin de establecer un ambiente limpio y seguro para el desarrollo de las obras sin interferir con las actividades normales de las instalaciones cercanas (administrativas y/o operativas), en los casos donde las áreas de trabajo este ocupadas por equipos o personal se deberá solicitar el desalojo de estas a la supervisión previo a los trabajos. en los casos donde por circunstancias mayores estas no puedan ser desalojadas se deberán programar los trabajos con el visto bueno del supervisor a fin de no afectar a los ocupantes y/o equipos allí instalados.

2. OBRA CIVIL Y ESTRUTURAS DE CONCRETO

Los trabajos de obras civil, estructuras de concreto y albañilería se realizarán por personal capacitado y con la debida experiencia requerida para cada trabajo y a su vez estos serán coordinados/ supervisados por un profesional de la construcción (Ingeniero Civil, Arquitecto o Similar) por parte del contratista.

Las obras civiles se construirán siguiendo las normativas y lineamientos contenidos en el CHOC (Código Hondureño de La Construcción), el código del A.C.I. (American Concrete Institute), así como las especificaciones de los fabricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre apegado a las buenas prácticas y procedimientos constructivos. Sera potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales utilizados, así como el requerimiento de ensayos de laboratorio a fin de comprobar el



cumplimiento de aspectos técnicos y la calidad de los trabajos.

3. ESTRUCTURA METALICA

Los trabajos de Metal-Mecánica (Estructura Metálica) se realizarán por personal capacitado y con la debida experiencia requerida para cada trabajo y a su vez estos serán coordinados/ supervisados por un profesional de la construcción (Ingeniero Civil, Arquitecto o Similar) por parte del contratista.

Los trabajos de Estructura metálica se realizarán siguiendo las normativas y lineamientos contenidos en el CHOC (Código Hondureño de La Construcción), el Manual del A.I.S.C. (American Institute of Steel Construction), así como las especificaciones de los fabricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre apegado a las buenas prácticas y procedimientos constructivos.

Será potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales utilizados, así como el requerimiento de ensayos de laboratorio a fin de comprobar el cumplimiento de aspectos técnicos y la calidad de los trabajos.

4. ACABADOS

Los trabajos de acabados como pueden ser: tallados, resanes, repellos y pulidos, pintura en general, y otros que por su naturaleza o finalidad entren en esta categoría se realizarán por personal capacitado y con la debida experiencia requerida para cada trabajo y a su vez estos serán coordinados/ supervisados por un profesional de la construcción (Ingeniero Civil, Arquitecto o Similar) por parte del contratista.

Serán realizados en apego a las especificaciones de los fabricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre apegado a las buenas prácticas y procedimientos constructivos.

Será potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales utilizados, así como el requerimiento de ensayos de laboratorio a fin de comprobar el cumplimiento de aspectos técnicos y la calidad de los trabajos.

5. ESPECIFICACIONES DE MATERIALES

Todos los materiales a emplearse en el proyecto de construcción deberán ser nuevos y de buena calidad. Cuando los materiales sean especificados por nombre de fábrica o de fabricante deberán usarse estos primordialmente; si el Contratista desea hacer uso de otro material deberá obtener por escrito la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Serán rechazados y retirados por el Contratista los materiales que no estén de acuerdo con los requisitos de las presentes especificaciones. Se enlista a continuación los materiales más comunes a ser utilizados en este proyecto:

Arena

Deberá estar limpia y libre de tierra, material orgánico o arcilla, las partículas serán de génesis silíceas o calcáreas duras e impermeables.



Grava

Para las estructuras de concreto, la piedra será triturada o de río, libre de tierra o materia orgánica; las partículas deberán ser duras, tenaces, impermeables y se utilizara un diámetro de ¾" como tamaño máximo.

Cemento

Se usara conforme las especificaciones de la ASTM-C150 Portland de Uso General, y deberán realizarse pruebas para seleccionar la proporción del concreto, no se usara cemento recuperado o salvado.

Acero de refuerzo

Este deberá ajustarse a las especificaciones para varillas corrugadas de acero de lingote para refuerzo de concreto (ASTM-A615) grado 40.

No se permitirá el uso de varillas milimétricas, sus diámetros serán de acuerdo a lo especificado en los planos. libre de oxido, tierra o alteración química en general.

Agua

El agua que se utilice para el mercado y/o curado, debe ser razonablemente limpia, libre de aceites, sales, ácidos, álcalis, azúcar, vegetales u otras sustancias perniciosas para el producto terminado. El agua puede ser verificada acorde a lo indicado en las especificaciones AASHTO-T26; el agua nominada potable puede ser empleada sin ser sometida a ensayos. Cuando la fuente de agua se poco profunda, deben tomarse las precauciones que sean necesarias para excluir el limo, barro, u otras sustancias deletéreas.

Bloque de concreto

Todo bloque de concreto debe ser de excelente calidad, será vibrado y de estructura resistente, firme y compacto de tamaño y forma uniforme libre de grietas, rajaduras; su tamaño será de aproximadamente 20 cms de alto, 15cms de ancho por 40 cms de largo, con una resistencia a la mínima de 800 Lbs/Pulg.2.

Se colocarán en línea recta a nivel y a plomo, procurando que las juntas sean de 1.5 centímetros de espesor, utilizando escantillones aplomados y modulados con sus correspondientes niveles.

Elementos metálicos

Toda la tubería de metal será de tipo estructural y deberá ser de la mejor calidad y cumplir con las medidas solicitadas. La malla también deberá cumplir con lo especificado en plano y al ser desplegada se tendrá sumo cuidado de no dañarla, ni con la soldadura, ni pintura, ni cemento.

Todo elemento ajeno a ella será removido para que se alargue su durabilidad. La serpentina será de 12" de diámetro y cada rollo será desplegado en un máximo de 5 metros para darle el menor espacio posible entre cada vuelta.

6. FINALIZACION DE OBRAS

Luego de la finalización de los trabajos el contratista deberá retirar los desperdicios generados por los trabajos así como los materiales sobrantes, y de igual manera colaborar con el traslado de los materiales y/o reutilizables propiedad de la ENP a los sitios que esta designe para su almacenamiento.



El sitio del proyecto al momento de la recepción deberá estar libre de cualquier equipo, herramienta o material sobrante, y en condiciones optimas para su uso y operaciones.

III. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1. Desinstalación de defensas existentes

Actualmente las 2 defensas de muelle 1-A localizadas en los dolphin lado este y oeste se encuentran dañadas. por lo que deberán ser desinstaladas. para ello sus pernos deberán ser cortados con equipo de oxi corte al ras del concreto y colocarle aditivo que selle el corte y evite la corrosión de la sección de perno que queda dentro del concreto, una vez desinstalada las defensas deberán ser colocadas donde el supervisor de la obra lo indique.

Forma de pago: se pagara por defensa desinstalada y desalojada, el precio incluye todo el equipo necesario (incluyendo lancha o balsa) para hacer la actividad y trasladarla al sitio donde indique el supervisor.

2. Suministro de defensa tipo celda con forma cilíndrica ahuecado, montado axialmente con bridas de caucho fijas, con un stan off de 1150, energía de absorción mínima de 50.4 t/m, fuerza de reacción mínima de 99.5 T, con tolerancia de más/menos 10%, deformación de 52.5%, tamaño de pantalla de 2.0x2.0 m., con sistema de fijadores y cadenas incluidas de acuerdo a especificaciones.

Las defensas son tipo celda. con cuerpo de forma cilíndrica ahuecado montado axialmente con brida de cauchos fijas. Actualmente las defensas que se encuentran dañadas son las de modelo Shibata CSS-1150 con grado caucho G3.0 para referencia de este proceso.

Las defensas deberán resistir como mínimo una energía de absorción de 50.4 toneladas por metro, una fuerza de reacción de 99.5 toneladas métricas. tamaño de la pantalla de 2.00x2.00 metros, presión de contacto de 25.0 toneladas por metro cuadrado y con una deformación del 52.5%.

El stand off de las defensas será de 1,150 milímetros (longitud del hule de la defensa que va desde el apoyo del rostro del muelle hasta la parte interna de la pantalla de la defensa).

La cantidad y tamaño de los fijadores deben ser según las recomendaciones del fabricante.

Las cadenas deben ser: para soporte de peso, tensión y cizallamiento, serán de anillo largo galvanizados. los pernos deben ser galvanizados con tuercas inoxidable. El acero debe ser grado A36.

La galvanización deberá ser por inmersión en caliente. según la ASTM A123 (no roscados) o ASTM 153 (con roscas).



Los hules o gomas de la defensa de los elastómeros, deberá ser regida por la ASTM D 2000 (sistema de clasificación estándar para productos de cauchos en aplicaciones automotrices), resistente al calor según la ASTM D573, compresión según la ASTM D395, 22h, método B, solido resistente al ozono según ASTM D1171, método A, resistencia a fluidos acuosos según ASTM D471, agua destilada, 70h, resistencia al rasgo según ASTM D624, matriz B.

La superficie de contacto, pantalla de la defensa la fricción es importante, por lo que se deberá utilizar material de polietileno de peso molecular ultra-alto que es denominado UHMW-PE, que deberá ser resistente a los rayos UV, con cantos chaflanados en sus cuatro caras, con un absorción de energía según ASTM D256, el espesor de la placa de desgaste de 30mm.

La construcción del panel deberá estar diseñado para el máximo momento en la línea de carga, con resistencia según AISC parte 5 del AISC manual off steel construction, con soldadura continua expuesta y protección contra la corrosión.

Todas las estructuras que conforman el sistema de defensas deberán ser totalmente resistentes a la intemperie marina, por lo que deberán estar recubiertos con materiales de alta resistencia a este clima tropical.

No se aceptara otro tipo de sujeción que no sea cadena. El suplidor y/o contratista deberá de suministrar todo el set de anclajes y herrajería (cadenas, pernos, fijadores, chapas fijadoras etc.) Todo galvanizado en caliente, así como tambien deberá de suplir el epóxido para pegar el concreto existente con los sistemas fijadores, y/o cualquier otro material necesario para que las defensas queden correctamente instaladas.

Resumen: Como mínimo el contratista deberá de suministrar para su correcto funcionamiento de defensas los siguientes materiales y complementos:

- Defensa tipo Celda (modelo de referencia CSS1150)
- Grado gaucho G3.0
- Panel tipo caja cerrada de 2x2m
- Placa frontal UHMW-PEFQ, 30mm de espesor
- Cadena de tensión incluye grilletes, hdg
- Cadena de peso incluye grilletes, hdg
- Cadena de cizallamiento incluye grilletes, hdg
- Ancla hdg
- Anclaje químico M42, incluye tuerca, hdg
- Pernos M42, hdg
- Arandela especial, hdg
- Epóxico para pegar los pernos con el concreto hidráulico



NOTA: Estos materiales podrán variar de acuerdo con el fabricante que suministre las defensas, lo que si tiene que estar diseñado son los sistemas de fijación a los tres componentes anteriormente descritos: soporte de peso, tensión y cizallamiento, serán de anillo largo galvanizadas, los pernos deben ser galvanizados con tuercas inoxidable. El acero debe ser grado A36.

3.0 Instalación de defensa tipo Celda con forma cilíndrica ahuecado, montado axialmente con bridas de caucho fijas, con un stand off de 1150, energía de absorción mínima de 50.4 t/m, fuerza de reacción mínima de 99.5 T, con tolerancia de más/menos 10%, de formación de 52.5%, tamaño de pantalla de 2.0x2.0m., con sistema de fijadores y cadenas incluidas de acuerdo a especificaciones.

El supervisor del proyecto junto con contratista deberá marcar el área donde se instalara la defensa en el dolphin y el departamento de operaciones portuarias deberán aprobar el punto seleccionado.

El contratista deberá instalar las defensas en los dolphin de atraque de lado este y oeste del muelle 1-A. por lo que deberá tomar en cuenta que para llegar a cada uno de los dolphin debe utilizar una embarcación y todos esos movimientos debe considerarlos en sus costos, también el contratista debe considerar que el muelle esta en operaciones y deberá programar su trabajo en las ventanas entre los atraques. por lo que el supervisor debe programar el trabajo junto con el departamento de operaciones portuarias.

Previo al proceso de fabricación con el suplidor del activo, el contratista deberá de ir al campo para realizar un plano de perforación de los agujeros a realizar. para luego ser aprobado por el supervisor del proyecto, una vez aprobado deberá de enviar dicho plano al fabricante, las defensas deberán ir al centro de las estructuras de atraque.

El contratista deberá hacer todas las perforaciones que se requiera para instalar las defensas, así como las cadenas, y deberá proporcionar todos los materiales, aditivos, herramientas, equipo, andamiajes, equipo marítimo, equipo de tierra, equipo de seguridad personal y equipo de bioseguridad.

ET-03 ACCESORIOS (NO APLICA)

ET-04 SERIES (NO APLICA)

ET-05 CATÁLOGOS

Presentar Catálogos ilustrativos de las Defensas a Ofertar.

ET-06 OTROS. (NO APLICA)



SECCIÓN IV FORMULARIOS DE LA OFERTA

ÍNDICE DE FORMULARIOS Y FORMATOS

Formulario de Lista de Precios	33
Formulario de Información sobre el oferente.....	34
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	35
Formulario de Presentación de la Oferta.....	36
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	38
Formulario de Declaración Jurada de Integridad.....	39
Formulario de Autorización del Fabricante.....	41
Formato de Contrato.....	42
Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	46
Formato de Garantía de Cumplimiento.....	47
Formato de Garantía de Calidad.....	48



1. LISTA DE PRECIOS

ENP-LPN-GC-04-2022 "SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFENSAS EN MUELLE 1-A"

LOTE No.	DESCRIPCION	CANT. UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESINSTALACION DE DEFENSA EXISTENTE	2 C/U		
2	SUMINISTRO DE DEFENSA TIPO CELDA EN FORMA CILINDRICA AHUECADO. MONTADO ANIALMENTE CON BRIDAS DE CAUCHO FIJAS. CON UN STAN OFF DE 1150. ENERGIA DE ABSORCION MINIMA DE 50.4 T.M. FUERZA DE REACCION MINIMA DE 99.5 T. DEFORMACION DE 52.5%. TAMAÑO DE PANTALLA DE 2.0X2.0M. CON SISTEMA DE FIJADORES Y CADENAS INCLUIDAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES.	2 C/U		
3	INSTALACION DE DEFENSA TIPO CELDA CON FORMA CILINDRICA AHUECADO. MONTADO ANIALMENTE CON BRIDAS DE CAUCHO FIJAS. CON UN STAN OFF DE 1150. ENERGIA DE ABSORCION MINIMA DE 50.4 T.M. FUERZA DE REACCION MINIMA DE 99.5 T. DEFORMACION DE 52.5%. TAMAÑO DE PANTALLA DE 2.0X2.M. CON SISTEMA DE FIJADORES Y CADENAS INCLUIDAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES.	2 C/U		
			TOTAL	

VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS: _____

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (mínimo de 2% del valor total ofertado).

VIGENCIA DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (mínimo 150 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas).

PLAZO DE ENTREGA: (máximo 210 días calendario a partir de la orden de inicio)

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (mínimo 120 días calendario contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de ofertas)

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Debe ser firmado por el Representante Legal de la Empresa oferente, en caso de Consorcio, los representantes legales de las Empresas que conforman el Consorcio deberán firmar este documento.



2. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
ENP-LPN-GC-04-2022

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsimile: [indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
† Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
† Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
† Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.3, y 09.4 de la IO-09.



3. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

ENP-LPN-GC-04-2022

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
1 Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.3, y 09.4 de la IO-09.

En caso de Consorcio, deberán firmar los representantes legales de las Empresas que constituyen El Consorcio.



4. Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

ENP-LPN-GC-04-2022

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse e lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos].

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la



cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Nota: Debe ser firmado por el Representante Legal de la Empresa oferente, en caso de Consorcio, los Representantes Legales de las Empresas que conforman el Consorcio, debidamente acreditado y conforme a las formalidades de la Ley.



5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran). por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado). **En caso de Consorcio, deberán firmar los Representantes Legales de las Empresas que constituyen el Consorcio.**



6. Formulario Declaración Jurada de Integridad

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran). por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto y omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influencia en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constituida de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión de la legislación nacional vigente.



5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO
(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



7. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

ENP-LPN-GC-04-2022

Alternativa:

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 2022__ *[fecha de la firma]*



8. Contrato

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica. por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) Aclaraciones
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.



5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS. ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-



7. **CLAUSULA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo de entrega es de doscientos diez (210) días calendario contados a partir de la Orden de Inicio emitida por la Unidad de Ingeniería de la Empresa Nacional Portuaria, el lugar de destino convenido es: Sector Melaza, ENP, Puerto Cortes.
8. **CLAUSULA: MULTAS** Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa diaria aplicable, conforme el porcentaje establecido en las Disposiciones del Presupuestos General de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2022.
9. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
10. **CLAUSULA: GARANTIA DE LOS BIENES**
1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
 2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
 3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
 4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
 5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
 6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.



Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*.

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



9. FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA. presentada en la licitación _____ para el suministro de _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



10. FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:** _____**ECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el suministro de
 " _____ "

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ Hasta: _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

11. FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE SUMINISTRO de " _____ " entregado por el
Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

